



MAR DEL PLATA,

09 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2291/13, de fecha 17 de mayo de 2013, por el cual se tramita la solicitud de anulación de un acta de examen de la asignatura "Historia Social de América", para el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Favio Bernárdez, presentada por el Profesor Rodolfo Alberto Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la presentación realizada por dicho docente, fundamentada en que la aprobación de la asignatura "Historia Social de América", fue consignada -por error- en dos oportunidades.

Que a fojas 02 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual debe ser anulada el Acta N° 202, Folio N° 204, Libro de Actas N° 162, en razón de que el alumno aprobó la mencionada asignatura, con anterioridad.

Que a fojas 03, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 18, de fecha 05 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Anular el Acta N° 202, Folio N° 204, Libro de Actas N° 162, en la cual se asentara la mesa de examen final de la asignatura HISTORIA SOCIAL DE AMÉRICA, según lo solicitado por el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Favio Antonio BERNÁRDEZ (DNI N° 33.799.888 – Matrícula Universitaria N° 15528/07), en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1283




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades